



MINISTERIO DE SALUD



N° 075 -2013/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 ABR 2013

VISTOS: El Informe N° 14-2013-SIS/OGAR/SGL con Proveído N° 081-2013-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 081-2013-SIS/OGAJ/JIPL con Proveído N° 240-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, debiendo notificarse tal decisión a cada uno de los miembros; en tanto que, el artículo 30° del mismo reglamento, señala que en la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 34° del acotado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado y que en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que mediante Resolución Jefatural N° 034-2013/SIS, se aprobó la conformación de los Comités Especiales Permanentes A, B y C que se encargarán de la conducción de los procesos de selección que se convoquen en el Seguro Integral de Salud al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado durante el Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina General de Administración de Recursos, informa que el señor Luis Carlos Erazo Molina, miembro titular del Comité Especial Permanente "A", ha renunciado al puesto de trabajo CAS que venía ocupando en el órgano encargado de las contrataciones del SIS de la Sub Gerencia de Logística de la Oficina General de Administración de Recursos, configurándose así la causal de remoción prevista en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, resulta pertinente reconstituir dicho Comité Especial Permanente, a fin de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones, proponiéndose para tal efecto el nuevo miembro titular que lo integrará, en reemplazo del saliente;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la reconfiguración del "Comité Especial Permanente A", designado por Resolución Jefatural N° 034-2013/SIS, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Primer miembro : Sr. Gary Frank Custodio Samaniego – Presidente
- Segundo miembro : Sra. Josefa Ysabel Castañeda Martínez, del órgano encargado de las contrataciones del SIS.
- Tercer miembro : Srta. Johanna Yolanda Rotger Martínez

Miembros Suplentes:

- Primer Miembro : Srta. Mariela Hortensia Pajuelo Koqui – Presidente
- Segundo miembro : Sr. Jhonny Phaul Ramos de Rosas Odar, del órgano encargado de las contrataciones del SIS.
- Tercer miembro : Sr. Cesar Augusto Oropeza Huarcaya

Artículo 2º.- El Comité Especial Permanente antes mencionado cumplirá sus funciones con sujeción a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; así como en las demás disposiciones complementarias y conexas.

Artículo 3º.- Encargar a la Secretaría General notificar la presente Resolución, a los miembros integrantes del "Comité Especial Permanente A".

Regístrese y Comuníquese

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

